

VIERNES, 31 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 21

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2020-595

Resolución de 16 de enero de 2020 por la que se acuerda la publicación del resultado de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar intervenciones para la promoción, defensa de los derechos y empoderamiento de las mujeres en países en desarrollo, de conformidad con la Orden ECD/92/2018, de 31 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de intervenciones para la promoción, defensa de los derechos y empoderamiento de las mujeres en países en desarrollo(BOC de 9-8-2018) y con la Resolución de 1 de octubre de 2018 (Extracto publicado en BOC de 11 de octubre de 2018) por la que se convocaron la citadas subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Orden referida, y al amparo del artículo 17.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General por el artículo 70.2 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, para general conocimiento, el resultado de la Resolución del consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte (PD, el secretario general (resolución 6/8/2019) de 21 de agosto de 2019.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESION DE SUBVENCIONES

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones, de conformidad con las ordenes Orden ECD/92/2018, de 31 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de intervenciones para la promoción, defensa de los derechos y empoderamiento de las mujeres en países en desarrollo y Resolución de 1 de octubre de 2018, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar intervenciones para la promoción, defensa de los derechos y empoderamiento de las mujeres en países en desarrollo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.7 de la resolución de convocatoria, se

PROPONE

Primero: Disponer un gasto por importe de CIEN MIL euros (100.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 09.10.143A. 781.04 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2019.

Segundo: Conceder subvención a los siguientes beneficiarios, en la cantidad que se indica, según el orden de prelación fijado en virtud de la puntuación obtenida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Resolución de 1 de octubre de 2018, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar intervenciones de promoción, defensa de los derechos y empoderamiento de las mujeres en países en desarrollo.

CVE-2020-595

VIERNES, 31 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 21

ONGD	PROYECTO	PUNTOS	PONDERADO	PRESUPUESTO TOTAL	CUANTIA SOLICITADA	IMPORTE POR PUNTOS	SUBVENCIÓN
MPDL G28838001	Estrategia de fortalecimiento y apoyo a defensoras de DDHH en Nariño, Colombia	88,75	100,00	50.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00
TREBALL SOLIDARI G57040404	Fortalecimiento a mujeres indígenas de Sololá sobrevivientes de violencia de género en Reparación y Emprendimiento económico-productivo, por una nueva vida Proyecto K'aslemal K'ak	82,50	92,96	44.318,00	36.994,00	41.832,00	36.994,00
PROCLADE G81364457	Fortalecimiento asociativo y empoderamiento económico-social de las mujeres de la aldea costera de Sambai a través del acceso a recursos económicos con la puesta en marcha de 3 iniciativas económicas gestionadas de manera asociativa en Tamil Nadu, India	82,00	92,39	23.643,93 Reformulado	18.006,00	41.575,50	18.006,00 Resto hasta agotar crédito

Tercero: Desestimar las siguientes solicitudes por los motivos que se indican:

ONGD	PROYECTO	PUNTOS	PONDERADO	PRESUPUESTO TOTAL	CUANTIA SOLICITADA	IMPORTE POR PUNTOS	PROPUESTA
AIDA G82484882	Promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres en las instituciones públicas y la ciudadanía del distrito de Dioulacolon. Región de Kolda, Senegal	79,50	89,58	44.213,00	39.548,00	40.311,00	AGOTAMIENTO CREDITO PRESUPUES
MEDICUS MUNDI G33341744	Empoderamiento de las mujeres productoras en Mafeya en Mali	74,25	83,66	139.768,17	111.546,63	37.647,00	AGOTAMIENTO CREDITO PRESUPUES
ACPP G80176845	Promoción de la igualdad de género y erradicación de la Violencia machista en El Salvador	68,25	76,90	49.939,99	44.939,64	34.605,00	AGOTAMIENTO CREDITO PRESUPUES
ADEC G39740998	Una oportunidad para el Grupo de Mujeres de Melongii, "Femmes de l'opportunité", impulso desde Santander, en Camerun	60,75	68,45	25.000,00	20.000,00	30.802,50	AGOTAMIENTO CREDITO PRESUPUES
PROYDE G78885639	Promover la inclusión social y el acceso al empleo de chicas jóvenes en la localidad de Nouna, Burkina Faso	60,00	67,61	32.646,35	29.330,35	30.424,50	AGOTAMIENTO CREDITO PRESUPUES

Cuarto: Tener por Desistida a BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ, CIF: G78586104, por subsanar fuera de plazo.

Quinto: Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto: El pago de la subvención se realizará conforme al artículo 10.6 de la Resolución de convocatoria.

Séptimo: La justificación se realizará conforme al artículo 12 de la convocatoria.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, o ser directamente impugnada ante el orden contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Santander, 16 de enero de 2020.

El secretario general de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Santiago Fuente Sánchez.

2020/595

CVE-2020-595